

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 26 de Abril de 2016

SEÑORES
ADLER, HASENCLEVER & ASOC. S.R.L.
GRANT THORNTON
AT. CDOR. LEONARDO FRAGA
PRESENTE

Ref.: Licitación Privada N° 1 para la "Auditoria de los Estados Contables" Año 2016

La presente invitación a la "LICITACION PRIVADA" tiene por objeto la contratación de un servicios para la "Auditoria de los Estados Contables" de acuerdo con las normas de auditoria vigentes dispuestas por la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, según las especificaciones técnicas contenidas en el presente PLIEGO de CONDICIONES GENERALES, y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

CONDICIONES GENERALES

ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO Y RÉGIMEN GENERAL

- 1. El procedimiento de selección del contratista, la contratación respectiva y la ejecución del servicio, así como los derechos y obligaciones de las partes, para el presente llamado que se realiza bajo la modalidad de "Licitación Privada" se regirán por las normas contenidas en el presente pliego, el que se completará, con el Pliego de Condiciones Particulares que se adjunta, para los servicios que se contraten y por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Texto Ordenado por Acta C.A. N° 498 de fecha 29 de Diciembre de 2011).
- 2. En forma supletoria, y sólo para aquellos casos no previstos en las normas citadas, serán de aplicación los Decretos N° 1023/01 (con la reglamentación aprobada mediante Decreto N° 893/12); N° 666/03 y N° 1344/07; así como todas las normas reglamentarias y/o complementarias que se dicten en su consecuencia.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- 3. Los Oferentes deberán someterse a la jurisdicción administrativa y judicial de EL FONDO.
- **4.** Toda contratación que celebre EL FONDO se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes, surja que está sometida a un régimen de derecho privado.
- 5. Las propuestas presentadas en la "Licitación Privada", serán abiertas en las oficinas de EL FONDO, el día 17 de Mayo de 2016 a las 15:00 hs, siendo el plazo para la presentación de las ofertas la establecida en el Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 4°.
- **6.** EL FONDO facilitará a los interesados, para consultar en los horarios laborales, las disposiciones legales que sean pertinentes, no obstante informar que se encuentran a disposición en la página del Organismo www.fffir.gob.ar

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.